

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	FR-350-15-V3
	CONTRATACION	Vigencia: 24/06/2022
	FORMATO DE NECESIDAD PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS	Documento Controlado
		Página 1 de 4

Villavicencio, 29 FEB 2024

Doctora
LUZ HELENA PARAMO DE RODRIGUEZ
Gerente
Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio
Ciudad.

Respetada doctora Luz Helena.

En cumplimiento con lo dispuesto en el acuerdo No. 006 de 2014, Estatuto General de Contratación de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio, me permito presentar la necesidad para llevar a cabo la presente contratación.

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE REQUIERE CONTRATAR:

OBJETO DEL CONTRATO A REALIZAR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL ASCENSOR DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD A CONTRATAR	<p>1) La Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio, como Institución prestadora de servicios de salud de primer nivel de complejidad, ha suscrito contratos para la prestación de servicios con las Entidades Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado y contributivo, para la atención de toda la población Villavicencense afiliada y no asegurada. 2) Siendo una entidad prestadora de servicios de salud debe permitir la accesibilidad y seguridad, especialmente a aquellos sectores de la población que tienen problemas de movilidad 3) Teniendo en cuenta el Decreto 1077 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio" en su sección 2 accesibilidad a edificios abiertos al público, ARTICULO 2.2.3.4.2.1 Características de los edificios abiertos al público en su numeral 3.2. "Cuando el diseño contemple ascensores, el ancho de los mismos debe garantizar el libre acceso y maniobrabilidad de las personas con movilidad reducida y/o en sillas de ruedas" 4) Además, La norma NTC 5926-1 establece los parámetros de seguridad que deben cumplir los equipos de elevación, en ella se determina el procedimiento para comprobar las condiciones de seguridad de todos los ascensores inspeccionados, de modo que se cumpla con la revisión de 175 requisitos solicitados en la norma. 5) Para garantizar la seguridad será necesario a su vez un mantenimiento periódico realizado por parte de una empresa de mantenimiento de ascensores. Este mantenimiento debe estar adecuado a las necesidades concretas de uso y las circunstancias del edificio. No pasar las revisiones resultaría peligroso y además podría incurrir en multas por parte de la administración. 6) Por lo cual se hace necesario realizar los mantenimientos preventivos y correctivos para el Ascensor de la Empresa Social del Estado</p>

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**

FR-350-15-V3

CONTRATACION

Vigencia:
24/06/2022FORMATO DE NECESIDAD PARA LA
ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOSDocumento
Controlado

Página 2 de 4

del Municipio de Villavicencio. 7) Que la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio no cuenta dentro de su planta de personal con trabajadores que cumplan con la necesidad de realizar inspección auditoría técnica del ascensor.

**DESCRIPCION
TECNICA Y
DETALLADA DE
LOS BIENES,
SERVICIOS Y
MANTENIMIENTO
A CONTRATAR**

MANTENIMEINTO PREVENTIVO

ITEM	ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO	CANT
1	Servicio de mantenimiento básico general del equipo unidad ascensor de la clínica materno infantil (CEMI) ubicado en el barrio san José, validando bajo norma técnica colombiana 5926-1; incluye atención con disponibilidad 24/7 para emergencias por haberlo u otras condiciones que atiendan a dejar fuera de servicio el equipo. Dicho mantenimiento debe incluir la acreditación ONAC anual dando cumplimiento al acuerdo municipal de Villavicencio 401 firmado el 20 de diciembre del 2019. El alcance del mantenimiento consta de: verificación de voltajes en la acometida, revisión de los sistemas de protección (fusibles y brakers), revisión de la puesta a tierra del equipo y la calidad del sistema de aterrizaje, verificación del control de operaciones del ascensor, verificación del control de potencia, ajuste de la máquina, ajuste del freno, realizar prueba de paracaídas, verificar el kit de alturas para el acceso al cuarto de máquinas. Ajuste de las puertas de cabina, ajuste de las puertas de hall, cambio de zapatas para las puertas de hall y cabina, lubricación de los rieles de cabina y contrapeso, verificación de las zapatas guías de contrapeso y cabina, verificación de los límites de final de carrera, revisión de las guías de contrapeso y cabina, ajuste general.	2

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

ITEM	ESPECIFICACIONES DE SERVICIO	CANT.
1	Resistencia de freno dinámico marca YASKAWA	2
2	Contadores de maniobra	2
3	Fusibles de protección	5
4	Transformador 110 vac	1
5	Limite final de carrera	9
6	Inductores magnéticos	4
7	Pantallas	3
8	Imanes	2



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

FR-350-15-V3

CONTRATACION

Vigencia:
24/06/2022

FORMATO DE NECESIDAD PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS

Documento
Controlado

Página 3 de 4

	9	Zapatas de cabina y contrapeso	2
	10	Zapatas de puerta de cabinas	8
	11	Stop para el tensor del regulador o para caídas	12
	12	Sistema de alarma emergente	1
	13	Instalación del sistema de citofonia	1
	14	Mantenimiento del sistema de ventilación	1
	15	Inspección y certificado del kit para las alturas	1
	16	Demarcación de las piezas móviles	1
	17	Instalación de protección para partes móviles de la maquina	1
	18	Mantenimiento al sistema de iluminación encima y debajo de la cabina	1
	19	Mantenimiento a lubricadores de aceite	1
	20	Aviso informativo para llave de emergencia o de freno	20
PLAZO DE EJECUCION	El término para la ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la póliza y suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2024, sin exceder el monto pactado.		
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<p>A) Cumplir con el objeto de la presente necesidad, su alcance, obligaciones y demás condiciones, términos y estipulaciones del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el mismo y acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan a través del supervisor; siempre y cuando estas no impliquen modificación al contrato. B) El contratista actuará con plena autonomía e independencia, por tanto, la prestación del servicio no constituye relación laboral alguna entre el contratante y contratista, por consiguiente, no genera derechos, emolumentos o prestaciones pecuniarias distintas a las pactadas en el contrato a celebrar. Por lo tanto, asume todos los riesgos y en consecuencia no estará subordinado a la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio, por tal razón las personas que llegare a contratar para el cumplimiento del objeto contractual actúan bajo su dirección y responsabilidad, estando a su cargo la totalidad de los salarios, prestaciones sociales, servicios y demás cargas laborales que pudieran generarse, así como todos los demás gastos en que incurra para la ejecución del contrato. C) Deberá acompañar a la institución durante las visitas que realicen los funcionarios de la superintendencia nacional de salud, direcciones seccionales y departamentales de salud, entre otros, cuando ejerzan funciones de inspección, vigilancia y control sobre el mantenimiento de las instalaciones. D) El contratista tendrá la obligación de cubrir el servicio de mantenimiento durante las 24 horas del día de acuerdo con el objeto del contrato, los siete días de la semana de lunes a domingo. E) el contratista deberá asegurar el funcionamiento continuo y eficaz del ascensor con mano de obra y repuestos si son necesarios. F) El contratista</p>		



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

FR-350-15-V3

CONTRATACION

Vigencia:
24/06/2022

FORMATO DE NECESIDAD PARA LA
ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS

Documento
Controlado

Página 4 de 4

asumirá la responsabilidad de entrega periódicamente los reportes técnicos de los mantenimientos preventivos y correctivos realizados, debidamente firmados por el respectivo jefe de cada servicio. **G)** Cumplir la normatividad nacional de seguridad y salud en el trabajo. **H)** Los repuestos objetos de la compra deben traer su respectiva garantía. **I)** Constituir las garantías exigidas para este tipo de contratos. **J)** El contratista deberá adjuntar al contrato la planilla de pagos de los aportes de seguridad social, y en caso de tener personal a cargo, las planillas de pagos de sus empleados afiliados al sistema de salud, riesgos laborales, pensiones, y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA. **K)** El contratista allegará certificación de la línea de vida para el ascensor. **L)** El contratista allegará certificación de escalares de acceso al cuarto de máquinas del ascensor. **M)** Las demás obligaciones que surjan en la ejecución del objeto del presente contrato.

**CODIFICACION
PLAN ANUAL DE
ADQUISICIONES**

CODIGO UNSPSC

72101500-72154000

**DESIGNACION
DEL RUBRO
PRESUPUESTAL**

**RUBRO
PRESUPUESTAL**

DENOMINACION

VIGENCIA

2.1.2.02.02.005.01

MANTENIMIENTO HOSPITALARIO
SERVICIOS

2024

2.1.2.02.01.003.01

MANTENIMIENTO HOSPITALARIO
BIENES

JHON CARLOS GUTIERREZ CANO
Subgerente Administrativo y Financiero

Proyecto: Medardo Rodríguez Barajas
Apoyo Profesional Contratación y
Subgerencia Administrativa y Financiera